UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

PBS/LCO/05/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2016
"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES ADD- REFERÉNDUM PLURIANUAL 2016 -2017"

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº I Barrio ka'aby Rory (Campus Universitario) de esta ciudad, y el Sr. José Luis Cuquejo con C.I. Nº 2.410.963, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle 25 de mayo esq. C.A. López de esta ciudad, con Nº de RUC 2410963-0 , denominada CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES – ADD REFERENDUM PLURIANUAL 2016-2017 para la Universidad Nacional de Itapuá el cual estará sujeto a las siguiente cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la planilla de precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la carta de invitación del llamado referencial.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;
(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(1.d) La oferta del Proveedor;
(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. , siempre que no contradíganlas disposiciones del Pliego de Base y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	280	30	1	7	131.000.003
2016	2	001	1	0	280	30	1	7	40.560.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Extremo Sur Pizzería
José Cuquejo
Propietario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

2016	2	001	2	0	280	30	1	7	29.004.650
2016	2	001	3	0	280	30	1	7	25.510.600
2016	2	001	4	0	280	30	1	7	25.000.000
2016	2	001	5	0	280	30	1	7	21.025.200
2016	2	001	7	0	280	30	1	7	26.136.500
2016	2	001	8	0	280	30	1	7	30.000.000
2017	1	001	0	0	280	30	1	7	131.000.000
2017	2	001	1	0	280	30	1	7	40.560.000
2017	2	001	2	0	280	30	1	7	29.004.650
2017	2	001	3	0	280	30	1	7	25.510.600
2017	2	001	4	0	280	30	1	7	30.000.000
2017	2	001	5	0	280	30	1	7	21.025.200
2017	2	001	7	0	280	30	1	7	26.136.500
2017	2	001	8	0	280	30	1	7	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº00.300.637

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº01/2016 convocado por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC Nº 059/2016 de fecha 28 de abril del año 2016. El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 04/2016 de fecha 28 de abril del año 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de medida	Cantidad	Precio por unidad (IVA incluido si correspondiese)
Lote 1 Servicios Gastronómicos									
Administración Central									
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados (empanadas, sandwich, pizzeta, milanesa, croqueta etc.)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	1.200
2	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces (medialunas,facturas, galletitas, alfajor, tartas, pastelitos).	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	1.000
3	90101603-028	Provisión de chipitas por kilo	Extremo Sur	Nacional	kilo	Evento	1	1	18.000
4	90101603-019	Provisión de cocido con leche y azúcar.	Extremo Sur	Nacional	litro	Evento	1	1	14.000
5	90101603-022	Provisión de Café negro con azúcar	Extremo Sur	Nacional	Litro	Evento	1	1	9.000
6	90101603-025	Agua Mineral s/gas (botella descartable de 500cc)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	2.500
7	90101603-025	Agua Mineral s/gas (botella descartable de 2litros)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	4.000
8	90101603-008	Jugo de frutas naturales por 1 litro	Extremo Sur	Nacional	Litro	Evento	1	1	13.000
9	50202306-002	Gaseosa de 2 litros no retornable	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	10.000
10	90101603-	Provisión de hielo en barra	Extremo	Nacional	Barra	Evento	1	1	13.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Extremo Sur Pizzería
José Cuquejo
Propietario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortiz
Abg - Notario

	021		Sur						
11	90101603-007	Torta decorada por kilo	Extremo Sur	Nacional	kilo	Evento	1	1	15.000
								Total:	**100.700**
Rectorado – Producto 272									
12	90101603-003	Provisión de bocaditos salados (empanadas, sandwich, pizzeta, milanesa, croqueta etc.)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	1.200
13	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces (medialunas,facturas, galletitas, alfajor, tartas, pastelitos).	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	1.000
14	90101603-028	Provisión de chipitas por kilo	Extremo Sur	Nacional	kilo	Evento	1	1	18.000
15	90101603-019	Provisión de cocido con leche y azúcar.	Extremo Sur	Nacional	litro	Evento	1	1	14.000
16	90101603-022	Provisión de Café negro con azúcar	Extremo Sur	Nacional	Litro	Evento	1	1	9.000
17	90101603-025	Agua Mineral s/gas (botella descartable de 500cc)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	2.500
18	90101603-025	Agua Mineral s/gas (botella descartable de 2litros)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	4.000
19	90101603-008	Jugo de frutas naturales por 1 litro	Extremo Sur	Nacional	Litro	Evento	1	1	13.000
20	50202306-002	Gaseosa de 2 litros no retornable	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	10.000
								Total:	**72.700**
Facultad de Ingeniería – Producto 1217									
21	90101603-003	Provisión de bocaditos salados (empanadas, sandwich, pizzeta, milanesa, croqueta etc.)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	1.200
22	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces (medialunas,facturas, galletitas, alfajor, tartas, pastelitos).	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	1.000
23	90101603-022	Provisión de Termos de Café negro con azúcar	Extremo Sur	Nacional	Litro	Evento		1	9.000
24	90101603-008	Provisión de Jugo de Frutas, presentación envase tetra pak de 1 litro	Extremo Sur	Nacional	Litro	Evento		1	8.000
25	50202306-002	Gaseosa de 2 litros no retornable.	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	10.000
26	90101603-028	Provisión de Chipitas por Kilo	Extremo Sur	Nacional	kilo	Evento		1	18.000
27	90101603-025	Agua Mineral s/ gas (botella descartable de 500 cc)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	2.500
28	90101603-025	Agua Mineral s/ gas (botella descartable de 2 lts cc)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	4.000
								Total:	**53.700**
Facultad de Ingeniería – Producto 61									
29	90101603-003	Provisión de bocaditos salados (empanadas, sandwich, pizzeta, milanesa, croqueta etc.)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	1.200
30	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces (medialunas,facturas, galletitas, alfajor, tartas, pastelitos).	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	1.000
31	90101603-022	Provisión de Termos de Café negro con azúcar	Extremo Sur	Nacional	litro	Evento		1	9.000
32	90101603-008	Provisión de Jugo de Frutas, presentación	Extremo Sur	Nacional	litro	Evento		1	8.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Extremo Sur Pizzería
José Cuquejo
Propietario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortiz
Abg - Notario

		envase tetra pak de 1 litro							
33	50202306-002	Gaseosa de 2 litros no retornable.	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	10.000
34	90101603-028	Provisión de Chipitas por Kilo	Extremo Sur	Nacional	kilo	Evento		1	18.000
35	90101603-025	Agua Mineral s/ gas (botella descartable de 500 cc)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	2.500
36	90101603-025	Agua Mineral s/ gas (botella descartable de 2 lts cc)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	4.000
								Total:	**53.700**
Facultad de Medicina – Producto 61									
37	90101603-003	Provisión de bocaditos salados (empanadas, sandwich, pizzeta, milanesa, croqueta etc.)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	1.200
38	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces (medialunas,facturas, galletitas, alfajor, tartas, pastelitos).	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	1.000
39	90101603-028	Provisión de chipitas	Extremo Sur	Nacional	Kilos	Evento		1	18.000
40	90101603-023	Provisión de café con leche y azucar	Extremo Sur	Nacional	Litros	Evento		1	14.000
41	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas de 500 CC	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	2.500
42	50202306-002	Provision de Gaseosa descartable de 2 litros	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	10.000
								Total:	**46.700**
Facultad de Medicina – Producto 1217									
43	90101603-003	Provisión de bocaditos salados (empanadas, sandwich, pizzeta, milanesa, croqueta etc.)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	1.200
44	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces (medialunas,facturas, galletitas, alfajor, tartas, pastelitos).	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	1.000
45	90101603-028	Provisión de chipitas	Extremo Sur	Nacional	Kilos	Evento		1	18.000
46	90101603-023	Provisión de café con leche y azucar	Extremo Sur	Nacional	Litros	Evento		1	14.000
47	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas de 500 CC	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	2.500
48	50202306-002	Provision de Gaseosa descartable de 2 litros	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	10.000
								Total:	**46.700**
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas									
49	90101603-003	Provisión de bocaditos salados (empanadas, sandwich, pizzeta, milanesa, croqueta etc.)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	1.200
50	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces (medialunas,facturas, galletitas, alfajor, tartas, pastelitos).	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	1.000
51	90101603-028	Bocaditos Chipitas por kilogramo	Extremo Sur	Nacional	Kilo	Evento		1	18.000
52	90101603-022	Café Negro con azúcar por litro	Extremo Sur	Nacional	Litro	Evento		1	9.000
53	90101603-019	Cocido c/Leche con azúcar por litro	Extremo Sur	Nacional	Litro	Evento		1	10.000
54	90101603-024	Agua Mineral c/ Gas 500cc p/unidad	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	2.500
55	90101603-025	Agua Mineral s/ Gas 500cc p/unidad	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento		1	2.500
56	50202306-	Gaseosas Varias de 2litros	Extremo	Nacional	Unidad	Evento		1	10.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hilarión Aldo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Extremo Sur Pizzería
José Cuquejo
Propietario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortiz
Abg. - Notario

	002	p/unidad	Sur						
								Total:	**54.200**
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní – Producto 61									
57	90101603-003	Provisión de bocaditos salados (empanadas, sandwich, pizzeta, milanesa, croqueta etc.)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	1.200
58	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces (medialunas,facturas, galletitas, alfajor, tartas, pastelitos).	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	1.000
59	90101603-028	Provisión de Chipitas por kilo	Extremo Sur	Nacional	Kilo	Evento	1	1	18.000
60	90101603-025	Agua mineral de 500 Ml	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	2.500
61	50202306-002	Gaseosas de 2 Litros	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	10.000
62	90101603-022	Provisión de café negro con Azúcar	Extremo Sur	Nacional	Litro	Evento	1	1	9.000
63	90101603-019	Provisión de cocido con leche	Extremo Sur	Nacional	Litro	Evento	1	1	10.000
								Total:	**51.700**
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales									
64	90101603-003	Provisión de bocaditos salados (empanadas, sandwich, pizzeta, milanesa, croqueta etc.)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	1.200
65	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces (medialunas,facturas, galletitas, alfajor, tartas, pastelitos).	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	1.000
66	90101603-019	Provisión de mate cocido con leche por litro	Extremo Sur	Nacional	Litro	Evento	1	1	10.000
67	90101603-008	Provisión de bebidas no alcohólica (Jugo de Frutas)	Extremo Sur	Nacional	Litro	Evento	1	1	13.000
68	50202306-002	Provisión de bebidas no alcohólica de 2 litro(Gaseosas)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	10.000
								Total:	**35.200**
Facultad de Ciencias y Tecnología									
69	90101603-003	Provisión de bocaditos salados (empanadas, sandwich, pizzeta, milanesa, croqueta etc.)	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	1.200
70	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces (medialunas,facturas, galletitas, alfajor, tartas, pastelitos).	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	1.000
71	90101603-022	Café por litro	Extremo Sur	Nacional	Litro	Evento	1	1	9.000
72	90101603-019	Cocido negro por Litro	Extremo Sur	Nacional	Litro	Evento	1	1	9.000
73	90101603-025	Agua mineral sin gas de 500 ml	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	2.500
74	50202306-002	Gaseosa de 2 Lts.Retornable	Extremo Sur	Nacional	Unidad	Evento	1	1	10.000
								Total:	**32.700**
								Total LOTE 1:	**548.000**

El monto por la suma total de Gs 374.003.500 (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones tres mil quinientos) como monto mínimo y hasta monto máximo de 374.003.502 (Guaraníes trescientos

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Eduardo Gonzalez Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Extremo Sur Pizzería
José Cuquejo
Propietario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

setenta y cuatro millones tres mil quinientos dos) , con I.V.A e impuestos incluido acorde con la Disponibilidad Presupuestaria y conforme a los cuadros de Adjudicación.----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. Banco Regional S.A.E.C.A, Caja de ahorros en Guaraníes N°: 5852.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego y Base y Condiciones en la siguiente dirección. Calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta N° I Barrio ka'aby Rory (Campus Universitario).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependencia de cada facultad.----------

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimientos del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Extremo Sur Pizzería
José Cuquejo
Propietario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto y costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año 2016.----------

Universidad Nacional de Itapúa
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abg. Nestor Ibañez
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector U.N.I

Sr. José Luiz Cuquejo
C.INº 2.410.963
Proveedor

Extremo Sur Pizzería
José Cuquejo
Propietario